



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero  
PODER JUDICIAL

**Causa Penal 36/2012-I.**

**EDICTO.**

**E. B. S.**  
Presente.

El suscrito Secretario Actuario adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, en la causa penal **36/2012-I**, que se instruye al procesado **Herculano Gómez Torres y otro**, por el delito de **secuestro agravado**, en agravio de **E. B. S.**; ante la incertidumbre de su domicilio actual, que previamente se mandó a localizar por oficios girados a diversas dependencias, sin haber obtenido resultados positivos; por ello, con fundamento en los artículos 37, 39 y 40, del Código de procedimientos Penales a través del presente edicto le hago de su conocimiento el contenido del auto de tres de junio del presente año, en el que se desprende que se declaró cerrada la etapa de instrucción ordenándose poner a los autos a la vista de las partes para la preparación de sus respectivas conclusiones, por un término de veinte días hábiles, término que primeramente le corre a la representación social adscrita, posteriormente, por otro tiempo igual, a la defensa del procesado Herculano Gómez Torres. Lo anterior, a fin de que usted se encuentre en aptitud de hacer valer sus garantías y tenga conocimiento del curso del procedimiento penal en que se actúa, con la finalidad de brindarle una mejor administración de justicia.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 03 de junio de 2025.

Atentamente.

El Secretario Actuario adscrito al Juzgado  
de Primera Instancia en Materia Penal  
del Distrito Judicial de los Bravo.

Lic. Jaime Terán Salazar

PODER JUDICIAL  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVOS  
ACTUARIO